



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 ABR 2021	
Recibido.....	10:46
Exp. N°.....	43112

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE
DECLARA:**

Por el cual esta Cámara declara al 17 de Septiembre de cada año, como el "Día de la Seguridad del Paciente", el cual se celebra a nivel mundial a iniciativa de lo establecido por los ciento noventa y cuatro (194) miembros de la Organización Mundial de la Salud, en la Asamblea Mundial de la Salud celebrada en mayo de 2019.-


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Mundial de la Seguridad del Paciente surge a partir de una serie de exitosas cumbres ministeriales mundiales sobre la seguridad del paciente, que comenzaron en Londres en 2016ⁱ. Los 194 miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconocieron que la seguridad de los pacientes es una prioridad de salud mundial. Por ello, en la 72da Asamblea Mundial de la Salud respaldaron de modo unánime, el establecimiento del Día Mundial de la Seguridad del Paciente (mediante resolución WHA72.6) anualmente, cada día 17 de Septiembre. El origen de esta jornada está firmemente arraigado en el principio fundamental de la medicina: ante todo, no hacer daño.-

Los objetivos del Día de la Seguridad del Paciente son: despertar una mayor concienciación y participación de la sociedad, ampliar los conocimientos en todo el mundo y fomentar la solidaridad y la adopción de medidas para promover la seguridad de los pacientes médicos, reduciendo y eliminando –de ser posible- el riesgo de perjuicios y muertes evitables en personas que se someten a tratamientos médicos químicos o quirúrgicos, de internación o ambulatorios.-

Según la OMS, pese a los avances científicos en la materia, en el mundo se producen anualmente ciento treinta y cuatro (134) millones de eventos adversos por atención poco segura en los hospitales de los países de ingresos bajos y medios, lo que provoca en el mismo período cerca de 2,6 millones de muertes evitables. Tal es así que, aunque resulte difícil de creer, 4 de cada 10 pacientes sufren daños



en la atención sanitaria primaria y ambulatoria, siendo que hasta el 80% de los daños son prevenibles y evitables.

Siguiendo con los datos, la OMS también indica que en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el quince por ciento (15%) de la actividad y gastos hospitalarios son un resultado directo de eventos adversos, prevenibles y evitables en la salud y vida de los pacientesⁱⁱ.-

La contra cara del derecho del paciente a tener un tratamiento seguro, la encontramos en la mala praxis médica, la que se interpreta como un ejercicio imperito o inidóneo del arte de curar.

Según una publicación de The British Medical Journalⁱⁱⁱ, que se nutre de 70 estudios con más de 330.000 pacientes de todo el mundo, 12 de cada 100 pacientes tendrán algún tipo de daño durante la atención médica a la que se someten. Y la mitad de esos casos podrían prevenirse: allí aparece la *mala praxis médica*.

El 49% de estos daños prevenibles fueron de carácter leve, el 36% moderado y el 12% graves o mortales. En relación a las causas, se registró que casi un 25% fue provocado por un tratamiento farmacéutico inadecuado, otro tanto equivalente sucedió por mal manejo terapéutico, un 23% se produjo en una intervención quirúrgica y el 16% por infección durante la atención médica y otro porcentaje similar por falla o error en el diagnóstico.-

En Argentina no hay datos oficiales, aunque algunos expertos como Jorge Tartaglione, presidente de la Fundación Cardiológica Argentina, estima que uno de cada diez argentinos ha sido víctima de mala praxis^{iv}.-

Por otra parte, un informe de IDESA (Instituto para el Desarrollo Social Argentino)^v contempló la situación de nuestro país en relación



al Índice de Acceso y Calidad a la Atención Médica que publicó la revista internacional The Lancet. Es un indicador que busca medir la calidad los sistemas de salud de los distintos países, según tasa de mortalidad de 32 muertes evitables/prevenibles. Entre esos indicadores, se mide la "mortalidad por complicaciones provocadas por medicamentos, dispositivos médicos e incidentes ocurridos durante la atención médica y/o quirúrgica por reacción anormal del paciente o complicación posterior."

El indicador adopta valores entre 0 a 100, y mientras más cercano a 100 sea, mejor es la situación del país (o sea, menor frecuencia de muerte por efectos adversos de los tratamientos médicos). En nuestra región, Colombia y Chile lideran con 77 y 71, seguidos por Uruguay, Perú y Brasil, entre 59 y 52. Lastimosamente, la Argentina aparece con un índice de apenas 41, sensiblemente peor que varios de nuestros vecinos.-

Por ello, es esencial que acompañemos al paciente en sus derechos a obtener un tratamiento seguro, a través de información certera, capacitación de personal médico y no médico, la aplicación un sistema de historias clínicas fiables e inalterables, un registro de muertes por mala praxis a través de la incorporación del concepto de "**negligencia médica como causal de muerte**", y otras medidas que condenen duramente la responsabilidad por ella a sus autores, tanto en la esfera civil como penal.-

En dicho sentido, es destacable el proyecto de la llamada "**Ley Nicolás**", cuya impulsora es la Sra. Gabriela Covelli de la provincia de Buenos Aires, madre de un joven víctima de mala praxis. Este proyecto, que ha sido formalmente ingresado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Expte. Nº 19-P-2021), propone la tipificación del delito de mala praxis, entre otras medidas.-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es claro, Sr. Presidente, que la salud de los habitantes de nuestra provincia debe ser prioridad de toda gestión y órgano de gobierno. Por ello no podemos más que reflejar en este proyecto las alarmantes estadísticas que reflejan no números, sino personas víctimas de negligencia médica en algunos casos, y falta de atención adecuada por escasez de recursos en otros. De allí que, cuanto menos, devenga necesario establecer un día que ayude a la reflexión y la divulgación de los derechos de los pacientes entre los que figura, sin duda, el de tener un tratamiento seguro.-

Por todo esto, es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.-



Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE

ⁱ <https://www.who.int/es/news-room/events/detail/2020/09/17/default-calendar/world-patient-safety-day-2020>

ⁱⁱ <https://www.who.int/es/campaigns/world-patient-safety-day/2020>

ⁱⁱⁱ <https://www.bmj.com/content/353/bmj.i2139.full>

^{iv} <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/mitad-de-danos-en-atencion-medica-es-prevenible/#:~:text=En%20Argentina,mala%20praxis%20en%20un%20hospital.>

^v <https://malapaxisweb.com/estadisticas-sobre-mala-praxis-medica-en-argentina/>